

INFORME DE COMISARIO

Quito, Octubre 22 del 2019

**Señores Accionistas
SESAT SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO S.A.
Presente.-**

En calidad de Comisario designado y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi análisis y comentarios sobre la información que la administración entregó a ustedes con relación a los Estados Financieros de Sesat Seguridad, Salud y Trabajo S.A. por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro del examen, análisis y evaluación que realicé, les informo que la Administración de la Compañía Sesat S.A. me entregó la documentación y soportes necesarios, así como las facilidades para realizar pruebas, cuadros y validaciones y así, dar cumplimiento a mi función de Comisario Principal.

Con este antecedente, me permito comentar lo siguiente:

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de carácter financiero y contable emitidas por la Junta de accionistas durante el año 2018, así como las normas legales vigentes. El control interno se lo ha implementado adecuadamente y se enmarca dentro de las políticas y procedimientos establecidos para proteger los activos de la compañía.

Los registros contables y financieros son confiables y sus procesos están acorde a sus políticas administrativas, financieras y comerciales. La contabilidad se rige bajo las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país. Mi criterio de evaluación se basa en una aplicación de NIF para pymes.

Es importante mencionar que la Compañía superó una pérdida del ejercicio 2017 y presentó utilidad previa a repartición de trabajadores e impuestos por \$34.276. Esta

situación se produjo por efecto de un incremento de sus ventas y el mantenimiento de niveles de gastos.

Basado en mi análisis, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía SESAT SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO S.A al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha se encuentran acorde con los principios contables vigentes en el Ecuador. A pesar de que el periodo presenta utilidad, el criterio financiero de empresa o negocio en marcha, debe seguirse evaluando permanentemente, por el efecto de haber registrado dos periodos seguidos con pérdida, previo a este año.

Atentamente,



Ing. Andrés Ponce Pérez
C.C. 171261385-8
COMISARIO PRINCIPAL